



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157358- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La renuncia presentada por la Arq. María Eugenia PEREYRA – DNI 29.713.012, a partir del 01/11/2023, según NO-2024-00196046-UNC-PIS#FCQ y IF-2024-00233317-UNC-PIS#FCQ, al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto según RD-2023-787-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1060-E-UNC-DEC#FCQ, con la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Pereyra, en NO-2024-00196046-UNC-PIS#FCQ, de fecha 27/03/2024 pone en conocimiento formal a esta Dependencia, el cambio de modalidad en el pago de los honorarios por los servicios desempeñados en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar, a partir del 01/11/2023, la renuncia presentada por la Arq. María Eugenia PEREYRA – DNI 29.713.012 y disponer la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que tiene suscripto según RD-2023-787-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1060-E-UNC-DEC#FCQ con la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.